

**MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC**  
**INFORMACIÓN ADICIONAL A LA LEY DE INGRESOS 2020.**

<b>I. IMPUESTOS</b>	<b>\$18,687,285.71</b>
<b>I.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>\$211,715.00</b>
1. Impuesto a los ingresos obtenidos por establecimientos de enseñanza particular.	\$0.00
2. Impuesto sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos o electromecánicos accionados por monedas o fichas.	\$0.00
3. Impuesto a comercios ambulantes.	\$211,715.00
<b>I.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>\$18,475,570.71</b>
1. Impuesto predial.	\$14,221,875.11
2. Impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles.	\$4,253,695.60
<b>I.3 ACCESORIOS DE IMPUESTOS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>II. DERECHOS</b>	<b>\$6,795,857.59</b>
1. Derechos por servicios públicos:	\$3,453,319.79
a. Derechos por servicio de alumbrado público.	\$1,327,438.89
b. Derechos por servicios de agua potable.	\$1,900,963.00
c. Derechos por servicios de drenaje y alcantarillado.	\$123,407.40
d. Derechos por uso de rastro, guarda y matanza de ganado, transporte e inspección sanitaria, revisión de fierros para marcar ganado y magueyes.	\$26,385.00
e. Derechos por servicio y uso de panteones.	\$60,860.80
f. Derechos por servicio de limpia.	\$14,264.70
2. Derechos por registro, licencias y permisos diversos:	\$829,785.70
a. Derechos por registro familiar.	\$40,000.00
b. Derechos por servicios de certificaciones legalizaciones y expedición de copias certificadas.	\$93,000.00
c. Derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales.	\$638,785.70
d. Derechos por servicio de expedición de placas de bicicletas, motocicletas y vehículos de propulsión no mecánica.	\$0.00
e. Derechos por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas.	\$40,000.00
f. Derechos por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios.	\$18,000.00

g. Derechos por licencia o permiso para la prestación del servicio de estacionamiento y pensiones.	\$0.00
3. Derechos en materia de desarrollo urbano y ecología	\$2,512,752.10
a. Derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura.	\$60,000.00
b. Derechos por realización y expedición de avalúos catastrales.	\$1,000,000.00
c. Derechos por la expedición de constancias y otorgamiento de licencias de uso de suelo, y autorización de fraccionamientos en sus diversas modalidades.	
d. Derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición.	\$1,229,752.10
e. Derechos por autorización de peritos en obras para construcción.	\$25,000.00
f. Derechos por autorización para la venta de lotes de terrenos en fraccionamiento.	\$25,000.00
g. Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano.	\$90,000.00
h. Derechos por la participación en concursos, licitaciones y ejecución de obra pública.	\$18,000.00
h.1. Concurso o licitación.	\$18,000.00
j. Derechos por expedición de dictamen de impacto ambiental y otros servicios en materia ecológica.	\$55,000.00
k. Derecho especial para obras por cooperación.	\$10,000.00
4. Derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito.	\$0.00
a. Derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito.	\$0.00
5. Accesorios de Derechos.	
<b>III. PRODUCTOS</b>	<b>\$842,268.00</b>
<b>III.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>	<b>\$842,268.00</b>
1. Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio:	\$532,549.40
a. Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos.	\$132,549.40
b. Locales situados en el interior y exterior de los mercados.	\$0.00
c. Estacionamiento en la vía pública.	\$0.00
d. Arrendamiento de terrenos, montes, pastos y demás bienes del Municipio.	\$400,000.00
2. Establecimientos y empresas del Municipio.	\$309,718.60
3. Expedición en copia simple o certificada, o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información.	\$0.00
4. Por Asistencia Social	\$0.00
<b>III.2 PRODUCTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>

1. Explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del Municipio.	\$0.00
2. Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.	\$0.00
3. Capitales y valores del Municipio y sus rendimientos.	\$0.00
4. Bienes de beneficencia.	\$0.00
III.3 ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	\$0.00
IV. APROVECHAMIENTOS	\$1,854,489.76
1. Intereses moratorios.	\$0.00
2. Recargos.	\$501,559.50
3. Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos por bando de policía.	\$113,596.50
4. Multas federales no fiscales.	\$0.00
5. Tesoros ocultos.	\$0.00
6. Bienes y herencias vacantes.	\$0.00
7. Donaciones hechas a favor del Municipio.	\$74,447.96
8. Cauciones y fianzas, cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del Municipio.	\$20,000.00
9. Reintegros, incluidos los derivados de responsabilidad oficial.	\$0.00
10. Intereses.	\$0.00
11. Indemnización por daños a bienes municipales.	\$0.00
12. Rezagos de Ejercicios Fiscales anteriores.	\$1,144,885.80
TOTAL, RECAUDACIÓN PROPIA	\$28,179,901.06
V. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$54,853,656.92
V.1 PARTICIPACIONES	\$41,653,614.93
1. Participaciones Estatales	\$41,653,614.93
a. Fondo General de Participaciones	\$26,703,586.00
b. Fondo de Fomento Municipal	\$8,917,876.38
c. Fondo de Fiscalización Municipal	\$2,219,756.01
d. Fondo de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$232,380.42
e. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas)	\$794,573.00
f. Incentivo del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	\$733,197.99
g. Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$58,251.02
h. Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	\$1,993,994.11
V.2 APORTACIONES	\$13,200,041.99

1.	Aportaciones del Gobierno Federal	\$13,200,041.99
a.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. FISM	\$4,300,241.00
b.	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. FORTAMUN	\$8,899,800.99
VII.	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$2,338,672.86
1.	Los destinados por el Congreso del Estado para el pago de obras o servicios urgentes de atención.	\$0.00
2.	Empréstitos o financiamientos.	\$0.00
3.	Aportaciones y apoyos financieros del Gobierno Federal o Estatal.	\$2,338,672.86
3.1	Estímulos Fiscales (Devolución de ISR Nomina)	\$1,938,672.84
3.2	PRODDER	\$400,000.02
4.	Impuestos y derechos extraordinarios.	\$0.00
5.	Las aportaciones para obras de beneficencia social.	\$0.00
6.	Otras participaciones extraordinarias.	\$0.00
TOTAL, DE TECHO FINANCIERO PARA 2020		\$85,372,230.84